

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y de los que en lo sucesivo se embarquen, si fueren necesarios, como de la propiedad del ejecutado don Aurelio Molero Berrio, hoy sus ignorados herederos, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante Banco Hispano Americano, S. A., de la cantidad de cincuenta mil pesetas que por principal se reclama, importe de la letra de cambio base de este procedimiento, intereses legales de dicha suma, a contar de la fecha del protesto, gastos de éste, ascendentes a ciento setenta y nueve pesetas cincuenta céntimos, y costas causadas y que se causen hasta su completo pago.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gimeno (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria, acto seguido de su pronunciamiento, doy fe en Madrid fecha aut-supran. Doctor Isidro Domínguez (rubricado).

Y para que sirva de notificación en legal forma a los ignorados herederos de don Aurelio Molero Berrio, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y uno.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Rafael Gimeno Gamarrá.—El Secretario (ilegible).—6.505.

REDONDELA

Don Francisco Gómez Olivie, Juez de Primera Instancia de Redondela y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Raimundo Teijeira Rodríguez, se sigue expediente de declara-

ción de fallecimiento de don Jesús y don Domingo Teijeira Iglesias, quienes se ausentaron para Buenos Aires (República Argentina), sin que desde diciembre de mil novecientos treinta se haya vuelto a tener noticias de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Gómez Olivie.—El Secretario (ilegible).—6.210. y 2.ª 27-7-1961

ZARAGOZA

Don José de Luna Guerrero, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de los de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo instados por S. A. Cementos Portland de Morata de Jalón, representado por el Procurador señor Peiré contra el vecino de Madrid don Manuel Sánchez Amorte, domiciliado en Gutiérrez de Cenna, número 43, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada se ha acordado sacar a pública licitación por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación ante la Sala Audiencia de este Juzgado y del de igual clase que por reparto correspondía de los de Madrid para el día 30 de agosto próximo, a las diez de su mañana, la siguiente finca:

Casa sita en Gutiérrez de Cenna, número 43, de Madrid, que linda: por la derecha, entrando o Sur, con finca que fué de doña Margarita Juan, hoy don Manuel Sánchez; por frente u Oeste, con calle de su situación; por la izquierda, con finca número 41 de la misma calle, y por el fondo o Norte, con terrenos de la Cía Madrileña de Urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 127, folio 96-97, finca número 3.718 Valorada en 1.437.174 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar

en las mesas del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación con la rebaja del 25 por 100 indicado. Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Que la subasta es simultánea ante el Juzgado que por turno de reparto correspondía a los de Madrid y ante este Juzgado. Y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Zaragoza a trece de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, José de Luna Guerrero.—El Secretario.—6.526.

JUZGADOS COMARCALES

TORRENTE

Por la presente se hace saber a José Giménez Giménez y Lucía Moreno Heredia, como condenados en expediente de juicio de faltas número 14 de 1961, que las costas causadas en dicho procedimiento ascienden a 725 pesetas, y que transcurridos tres días sin impugnación, se les requiere y condena a su pago por partes iguales.

Al propio tiempo se les requiere para que dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente al en que se publica esta cédula, se personen en el Depósito Municipal de esta ciudad, para cumplir ocho días de arresto menor a cada uno impuesto, bajo apercibimiento de ser conducidos a tal fin por la fuerza pública.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de notificación y requerimiento a los expresados José Giménez Giménez y Lucía Moreno Heredia, que se hallan en ignorado paradero y tuvieron su último domicilio en Alicante, en una cueva de la calle del Cuerno, sin número, expido la presente cédula en Torrente a 19 de julio de 1961.—El Secretario (ilegible).—3.024.

V. Anuncios

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul General de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de Basilio Crespo Domingo, natural de Villanueva Gormaz, ocurrido en el año 1961.

El señor Cónsul General de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de Angel Antonio Imaz Bagarín, natural de Santander, hijo de Cecilio y Serafina, ocurrido el día 10 de octubre de 1960.

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando y Defraudación

GERONA

Se notifica al inculcado José Cascales Febrero, que tuvo su último domicilio en Barcelona, calle Sagunto, número 60, bajos, que el Ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 9 de agosto de 1961, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 95-61, reunión que se celebrará en esta Delegación de Hacienda. El inculcado podrá comparecer por sí solo o asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Gerona a 17 de julio de 1961.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—3.382.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas de Obras Públicas

CASTELLON DE LA PLANA

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 17 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública para la iniciación del expediente de expropiación forzosa a instruir con motivo de las obras de «Carretera local de Adzaneta a la de Iglesia del Cid a Alcaldía de Chivert, trozos quinto y sexto».

En consecuencia se hace pública la relación concreta de las fincas afectadas por la expropiación que se intenta y se abre un plazo de quince días para pedir la rectificación de posibles errores o para formular oposición a la necesidad de la ocupación, lo que podrá hacerse ante la Alcaldía de Villar de Canes o ante esta Jefatura.

Castellón de la Plana, 8 de julio de 1961.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—3.191.

Relación que se cita

Parcela	Interesado	Domicilio	Linderos	Superficie expropiable — Areas
1	Cipriano Vidal Barreda	Villar de Canes.—Masía Pallisa.	N. azagador; S. río Molinell; E. Manuel Beltrán; O. río ..	2,10 monte bajo.
2	Agapito Vidal Fabregat	Villar de Canes.—Masía Rincón.	N. Ambrosio Bellés; S. río Molinell; E. Domingo Gil; Oeste: Vicente Juan Bellés	3,47 secano 3.ª
3	Aurelio Bellés Porcar	Torre Embesora	N. Domingo Gil; S. azagador; E. Domingo Gil; O. Sandalina Barreda	3,18 secano 3.ª
4	Cipriano Vidal Barreda	Villar de Canes.—Masía Pallisa.	N. Vicente Juan Bellés; S. azagador; E. Ramón Pitarch; O. Sandalina Barreda	4,00 secano 3.ª y 5,22 monte.
5	Milagros Beltrán Bellés	Torre Embesora	N. Vicente Juan Bellés; S. azagador; E. Ramón Pitarch; O. Sandalina Barreda	4,00 secano 3.ª y 3,03 monte.
6	Pascual Beltrán García	Idem id.	N. Vicente Juan Bellés; S. azagador; E. Ramón Pitarch; O. Sandalina Barreda	1,60 secano 3.ª y 2,09 monte.
7	Milagros Beltrán Bellés	Idem id.	N. Vicente Juan Bellés; S. azagador; E. Ramón Pitarch; O. Sandalina Barreda	1,38 monte.
8	Juan Bellés Vicente	Villar de Canes.—Masía Pallisa.	N. Baldomero Bellés; S. Agapito Vidal; E. José Pitarch; O. Cipriano Vidal	3,24 monte.
9	Elvira Colomer Vidal	Torre Embesora	N. camino; S. Ramón Pitarch; E. Felipe Vidal; O. río Molinell	2,50 secano viña y 2,60 monte.
10	Milagros Beltrán Bellés	Idem id.	N. camino; S. Ramón Pitarch; E. Felipe Vidal; O. río Molinell	7,00 secano 3.ª y 13,67 monte.
11	Juan Vidal Climent	Idem id.	N. Felipe Barreda; S. Felipe Barreda; E. Antonio Barreda; O. Francisco Bellés	5,07 secano 3.ª
12	Catalina García Vidal	Idem id.	N. Felipe Vidal; S. Felipe Vidal; E. Rosa Beltrán; Oeste: Francisco Bellés	5,77 secano 3.ª y 1,75 monte.
13	Agapito Viñas Expósito	Villar de Canes.—Masía del Señor	N. Pascuala Beltrán; S. Rosa Beltrán; E. Waldo Escrig; O. camino	11,67 secano viña, 5,23 secano 3.ª y 21,10 monte.
14	Antonio Barreda Barreda	Villar de Canes.—Masía Pallisa.	N. camino; S. Agapito Viñas; E. Urbano Escrig; O. Felipe Vidal	12,09 secano 3.ª
15	Felipa Beltrán Barreda	Idem id.—Idem id.	N. camino; S. Pascuala Beltrán; E. Pascuala Beltrán; O. Rosa Beltrán	15,84 secano 3.ª
16	Rosa Beltrán Puig	Villar de Canes	N. Francisco Beltrán; S. camino; E. Festiva Dealbert; Oeste: Serafina Beltrán	21,24 secano 3.ª
17	Francisca Beltrán García	Villar de Canes.—Masía Solá ..	N. Miguel Beltrán; S. Simón García; E. Manuel Beltrán; O. Miguel Beltrán	6,40 secano 3.ª
18	Vicenta Beltrán Bellés	Culla.—Masía Monllat	N. Francisca Beltrán; S. Rosa Beltrán; E. Festiva Dealbert; O. Francisco Beltrán	4,42 secano 3.ª
19	Festiva Dealbert Porcar	Culla.—Masía Molinella	N. Lorenzo Moliner; S. camino de Culla; E. Bonifacio Beltrán; O. Francisco Beltrán	5,32 secano 3.ª
20	Francisca Beltrán García	Villar de Canes.—Masía Solá ..	N. Miguel Beltrán; S. Simón García; E. Manuel Beltrán; O. Miguel Beltrán	7,82 secano 3.ª
21	Herederos de Lorenzo Moliner Beltrán	Torre Embesora.—Masía Maseta.	N. camino y barranco; S. Bonifacio Beltrán; E. Lorenzo Moliner; O. Lorenzo Moliner	7,20 huerta 3.ª
22	Isidro García Moliner	Torre Embesora	N. camino y barranco; S. Bonifacio Beltrán; E. Lorenzo Moliner; O. Lorenzo Moliner	1,62 secano 2.ª
23	Benjamin Rodrigo García	Idem id.	N. camino y barranco; S. Bonifacio Beltrán; E. Lorenzo Moliner; O. Lorenzo Moliner	5,22 secano 2.ª
24	Serafina Beltrán Beltrán	Villar de Canes.—Masía del Señor	N. barranco; S. barranco. Este: Francisco Beltrán; O. José Bellés	14,00 secano 2.ª, 7,00 secano 3.ª y 7,30 monte.

Parcela	Interesado	Domicilio	Linderos	Superficie expropiable — Áreas
25	Demetrio Beltrán Beltrán	Villar de Canes.—Masía Solá ...	N. Manuel Beltrán; S. barranco; E. camino; O. barranco.	6,39 monte.
26	Vicenta Beltrán Bellés	Culla.—Masía Mollat	N. barranco. S. Francisca Beltrán; E. barranco; O. José Bellés	6,50 secano 3.ª y 68,23 monte.
27	Vicente Vidal Beltrán	Villar de Canes.—Masía del Señor	N. Vicente Vidal; S. Colas Beltrán; E. camino; O. Serafin Beltrán	1,50 secano 3.ª y 3,00 monte.
28	Serafina Beltrán Beltrán	Idem id.—Idem id.	N. Jacinto Bellés; S. Blas Beltrán; E. Francisco Garcia; O. Jacinto Bellés	23,62 monte.
29	Benjamin Beltrán Vidal	Ares.—Masía Pallises	N. Benjamin Garcia; S. Serafina Beltrán; E. Manuel Beltrán; O. Eduardo Sales	4,04 secano 3.ª y 4,00 monte.
30	Herederos de Benjamín Garcia Escrig	Villar de Canes	N. Eduardo Sales; S. Manuel Beltrán; E. José Bellés; Oeste, Eduardo Sales	8,82 monte.
31	José Bellés Moliner	Idem id.	N. Pablo Ibañez; S. senda; E. Ricardo Sales; O. Benjamín Garcia	7,23 secano 3.ª y 1,50 monte.
32	Benjamin Beltrán Vidal	Ares.—Masía Pallises	N. Ricardo Sales; S. José Bellés; E. Ricardo Sales; O. Josefina Bellés	2,20 monte.
33	Ricardo Sales Escrig	Villar de Canes	N. Antonio Vidal; S. Antonio Bellés; E. Fructuoso Ibañez; O. Pablo Ibañez	4,25 secano 3.ª
34	Antonia Bellés Beltrán	Idem id.	N. Ricardo Sales; S. senda; E. Lorenzo Monfort; O. Victorino Puig	6,00 secano 3.ª
35	Vicente Folch Beltrán	Idem id.	N. Lorenzo Monfort; S. senda; E. José Escrig; O. Fructuoso Ibañez	5,20 secano 3.ª
36	Herederos de José Escrig Vidal	Idem id.	N. Vicente Escrig; S. senda; E. Herminio Vidal; O. Lorenzo Monfort	7,32 secano 3.ª
37	Herminio Vidal Beltrán	Idem id.	N. Ambrosio Bellés; S. senda; E. Joaquín Ibañez; O. José Escrig	4,14 secano 2.ª
38	Joaquina Ibañez García	Idem id.	N. Ambrosio Bellés; S. senda; E. José Escrig; O. Herminio Vidal	10,68 secano 2.ª
39	Felipa Segarra Pitarch	Idem id.	N. José Escrig; S. José Escrig; E. Ana Maria Escrig; O. Joaquina Ibañez	4,62 secano 2.ª
40	Universidad Roca Beltrán	Idem id.	N. azagador: S. José Escrig; E. José Escrig; O. Ambrosio Bellés	0,10 secano 2.ª
41	Herederos de José Escrig	Idem id.	N. Ana Escrig Vidal; S. senda; E. azagador; O. José Escrig	4,68 secano 2.ª
42	Quiteria Miralles Ripollés	Idem id.	N. Victorino Beltrán; S. Benjamín Garcia; E. Mauro Beltrán; O. José Escrig	5,23 secano 2.ª
43	Mauro Beltrán Puig	Idem id.	N. Valero Garcia; S. Humildad Bellés; E. Santos Bellés; Oeste, Valero Garcia	2,68 secano 2.ª
44	Herederos de Humildad Bellés García	Idem id.	N. José Escrig; S. Alvaro Bellés; E. Juan Puig; O. José Escrig	1,37 secano 2.ª
45	Quiteria Miralles Ripollés	Idem id.	N. azagador: S. Humildad Bellés; E. Bautista Puig; Oeste, Victorino Beltrán	12,90 secano 2.ª
46	José Sales Monfort	Idem id.	N. Quiteria Miralles; S. Alvaro Beltrán; E. camino; O. Facundo Beltrán	0,62 secano 2.ª
47	Francisco Garcia Bellés	Idem id.	N. azagador: S. Miguel Beltrán; E. Ambrosio Bellés; O. camino	10,18 secano 2.ª y 1,70 monte.
48	Bernardino Beltrán Bellés	Idem id.	N. Francisco Gancio; S. azagador: S. Manuel Beltrán; O. Alvaro Bellés	1,97 secano 2.ª
49	Ambrosio Bellés Moliner	Idem id.	N. camino; S. Miguel Beltrán; E. camino; O. Francisco Gorriz	8,55 secano 2.ª
50	Bernardino Beltrán Beltrán	Idem id.	N. Ambrosio Bellés; S. Manuel Beltrán; E. azagador; O. Alvaro Bellés	7,27 secano 2.ª
51	Herederos de José Escrig Vidal	Idem id.	N. Ayuntamiento; S. Miguel Beltrán; E. Mauro Beltrán; O. azagador	3,41 secano 2.ª
52	Mariana Beltrán Beltrán	Idem id.	N. Ayuntamiento; S. José Escrig; E. Ambrosio Bellés; Oeste, José Escrig	1,83 secano 2.ª

Parcela	Interesado	Domicilio	Linderos	Superficie expropiable — Áreas
53	Mauro Beltrán Puig	Villar de Canes	N. Joaquín Ibáñez; S. azaga- dor; E. Mercedes Puig; Oes- te, José Escrig	6,17 secano 2.ª
54	Ambrosio Bellés Moliner	Idem id.	N. Joaquín Ibáñez; S. Mauro Beltrán; E. camino; O. Mau- ro Beltrán	0,20 secano 2.ª
55	Francisco Ibáñez Escrig	Idem id.	N. Joaquín Sales; S. Francisco Escrig; E. Juan Escrig; Oeste, Eugenia Barreda	0,23 secano 2.ª
56	Heredero de José Escrig Vidal	Idem id.	N. Antonio Sales; S. Mauro Beltrán; E. pueblo; O. ca- mino	2,05 secano 2.ª
57	Antonio Sales Barreda	Idem id.	N. Mauro Beltrán; S. José Es- crig; E. Valero Barreda; Oes- te, Manuel Gasulla	6,96 secano 2.ª
58	Eugenia Centelles Monfort	Idem id.	N. Antonio Sales; S. José Roca; E. Vicente Beltrán; O. Pablo García	5,99 secano 2.ª
59	Benito Beltrán Vidal	Idem id.	N. Pablo García; S. Ambrosia Escrig; E. Francisco Vidal; O. Josefa Monfort	3,42 secano 2.ª
60	Leonor Vidal	Idem id.	N. Francisco Vidal; S. Vicente Escrig; E. Victorino Beltrán; O. Vicente Beltrán	3,18 secano 2.ª
61	Victorino Beltrán Beltrán	Idem id.	N. Francisco Vidal; S. Manuel Beltrán; E. José Bellés; Oes- te, Francisco Vidal	3,00 secano 2.ª
62	José Bellés Moliner	Idem id.	N. Ayuntamiento; S. Dámaso Ortiz; E. Lino Beltrán; Oeste, Manuel Beltrán	5,34 secano 2.ª
63	Lino Beltrán Barreda	Idem id.	N. Eugenia Barreda; S. Julio Bellés; E. Plácido Beltrán; O. Ayuntamiento	4,62 secano 2.ª
64	Eugenia Barreda Escrig	Idem id.	N. Alvaro Bellés; S. José Gar- cía; E. Joaquín Ibáñez; Oes- te, Dámaso Escrig	5,85 secano 2.ª
65	Francisco Ibáñez Escrig	Idem id.	N. camino; S. Mauro Beltrán; E. Antonio Sales; O. Ambro- sio Bellés	4,68 secano 2.ª
66	Juan Escrig Escrig	Idem id.	N. Pedro Vidal; S. Antonio Vi- dal; E. Juan Beltrán; Oeste, Francisco Escrig	7,02 secano 2.ª
67	Heredero de Francisco Vidal Porcar	Idem id.	N. Vicenta Vidal; S. Vicenta Vidal; E. Dámaso Escrig; Oes- te, Juan Escrig	3,48 secano 2.ª
68	Ramiro Barreda Sales	Idem id.	N. Vicenta Vidal; S. Manuela Miralles; E. Vicenta Vidal; O. Juan Escrig	1,74 secano 2.ª
69	Victorino Pitarch Albert	Idem id.	N. camino; S. Bautista Folch; E. Alvaro Bellés; O. Antonio Vidal	1,64 secano 2.ª
70	Milagros Escrig Beltrán	Idem id.	N. camino; S. Alvaro Bellés; E. Mariano Blasco; O. Anto- nio Vidal	4,27 secano 2.ª
71	Dámaso Ortiz Segarra	Idem id.	N. José Folch; S. Manuel Gar- cía; E. Rosa Beltrán; O. Da- maso Escrig	3,05 secano 2.ª
72	Rosa Beltrán Bellés	Idem id.	N. Dámaso Escrig; S. Antonio Sales; E. Manuel García; Oes- te, Mariano Blasco	0,23 secano 2.ª
73	Victorino Beltrán Beltrán	Idem id.	N. Joaquín Monfort; S. José Escrig; E. Josefa Monfort; O. José Escrig	6,13 secano 2.ª
74	Heredero de Lorenzo Monfort Beltrán	Idem id.	N. José Monfort; S. Miguel Bel- trán; E. Manuel Beltrán; Oes- te, Manuel García	5,40 secano 2.ª
75	Mariana Beltrán Beltrán	Idem id.	N. Manuel García; S. José Monfort; E. Vicente Escrig; O. José Pitarch	7,56 secano 2.ª
76	Heredero de Ambrosia Escrig Sales	Idem id.	N. Benjamín García; S. Ma- nuel Beltrán; E. azagador; O. Vicente Miralles	7,25 secano 2.ª
77	Eugenia Barreda Escrig	Idem id.	N. Eugenia Barreda; S. José Escrig Vidal; E. José Escrig Vidal; O. Miguel Beltrán	6,32 secano 3.ª
78	Heredero de José Escrig Vidal	Idem id.	N. Manuel Beltrán; S. Dámaso Ortiz; E. Dámaso Escrig; Oes- te, Ambrosio Bellés	11,84 secano 3.ª
79	Dámaso Ortiz Segarra	Idem id.	N. José Escrig; S. Mauro Bel- trán; E. Asunción Folch; Oes- te, Manuel Beltrán	1,90 secano 3.ª y 3,90 monte.
80	Asunción Folch Escrig	Idem id.	N. Dámaso Ortiz; S. Dámaso Ortiz; E. Mauro Beltrán; Oes- te, Dámaso Escrig	2,16 monte.
81	Dámaso Ortiz Segarra	Idem id.	N. Francisco Beltrán; S. Mau- ro Beltrán; E. Pilar Segarra; O. Asunción Folch	2,70 secano 3.ª

Parcela	Interesado	Domicilio	Linderos	Superficie expropiable — Arcas
82	Pilar Segarra Pitarch	Villar de Canes	N. Manuel Beltrán; S. Manuel Beltrán Gasulla; E. Damaso Escrig; O. Damaso Ortiz	15,24 secano 2.ª y 6,00 monte.
83	Abelardo Bolx Sales	Idem id.	N. camino; S. Tomás Beltrán; E. José Escrig; O. Pilar Segarra	2,07 monte.
84	José Blasco Roda	Idem id.	N. Enrique Tena; S. José Blasco; E. Tomás Felch; O. Enrique Tena	1,28 monte.
85	Vicente Vidal Beltrán	Idem id.	N. Tomás Pulg; S. camino; E. Demetrio Beltrán; O. José Blasco	2,61 monte.
86	Tomás Beltrán Barreda	Idem id.	N. camino; S. Ernesto Sebastián; E. Ernesto Sebastián; O. Manuel Beltrán	1,10 secano 3.ª y 1,11 monte.
87	Demetrio Beltrán Beltrán	Idem id.	N. Pablo García; S. Pablo García; E. camino; O. Vicente Vidal	6,42 secano vña.
88	Pablo García Escrig	Idem id.	N. Tomás Felch; S. camino; E. Matilde Monfort; O. Demetrio Beltrán	6,08 secano 3.ª
89	Matilde Monfort Barreda	Idem id.	N. Praxedes Pitarch; S. camino; E. Estanislao García; O. Pablo García	8,70 secano vña.
90	Demetrio García Beltrán	Idem id.	N. Humildad Bellés; S. Nicomedes García; E. Matilde Monfort; O. camino	4,22 secano vña.
91	Nicomedes García Beltrán	Idem id.	N. Humildad Bellés; S. Demetrio García; E. Matilde Monfort; O. camino	3,75 secano vña.
92	Bernardino Beltrán Beltrán	Idem id.	N. Pablo García; S. camino; E. azagador; O. Estanislao García	10,21 monte. 7,90.
93	Cándido Tena	Idem id.	N. azagador; S. Miguel Beltrán; E. azagador; O. Humildad Bellés	6,45 monte.
94	Pablo García Escrig	Idem id.	N. azagador; S. Trinidad Beltrán; E. azagador; O. rambla	24,80 monte.
95	Victorino Beltrán Beltrán	Idem id.	N. azagador; S. José Bellés; E. azagador; O. Pablo Bellés	10,44 secano 3.ª y 10,44 monte.
96	Herederos de José Tena	Idem id.		

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

OVIEDO

A los efectos prevenidos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 se somete a información pública la siguiente solicitud pidiendo las personas o entidades que se consideren afectadas presentar en esta Delegación de Industria (Marqués de Santa Cruz, 13, cuarto) y en el plazo de diez días los escritos por triplicado lo que estimen oportunos.

Nuevas industrias

Peticionario: Fundación Nodular, S. A., domiciliada en Lugones (Oviedo).

Objeto: Adicionar a su industria de fundición nodulizada de hierro y acero de igual emplazamiento los siguientes elementos:

Un horno eléctrico de 12/15 toneladas de capacidad. Un torno. Un compresor.

Producción: Aumentará en 700 cilindros de laminación por año con peso de 840 toneladas.

Presupuesto: 6.200.000 pesetas.

No se solicita importación alguna.

Oviedo, 24 de julio de 1961.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.—6.553.

SANTANDER

Peticionario: Solvay & Cie
Localidad del emplazamiento: Torrelavega (Santander)

Capital: 30.000.000 pesetas.

Objeto de la petición: Placas de cloruro de polivinilo para tejados y paredes. Producción: 150.000 metros cuadrados en jornada de ocho horas de trabajo, pudiendo triplicarse esta producción en funcionamiento continuo.

Maquinaria y utillaje nacional por valor de 3.000.000 de pesetas.

Maquinaria a importar por valor de 15.615.000 pesetas

De Alemania: Dos mezcladoras «Henschel» Una cizalla circular. Valor, pesetas 925.000

De Bélgica: Un molino para «Master-Batch». Valor, 29.000 pesetas.

De Francia: Dos molinos trituradores de desechos. Valor, 150.000 pesetas

De Italia: Una máquina granuladora «Colombo» con cabeza rotativa. Una máquina de extrusión «Colombo». Una máquina ondulatora «Colombo». Un aparato «Colombo» para sostener las hileras. Una prensa «Colombo». Un aparato para corte de placas. Valor, 14.511.000 pesetas.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en Castelar, 13.

Santander, 20 de julio de 1961.—El Ingeniero Jefe, Alberto Lasso de la Vega.—6.562.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

SUBDIRECCION DE OBRAS Y PROYECTOS

Devolución de fianza

Terminadas las obras de construcción de 32 viviendas para colonos con sus dependencias, 8 viviendas para obreros agrícolas, escuela mixta con capilla y vivienda para maestra, cerramientos y urbanización en el nuevo pueblo de Ivanrey (Ciudad Rodrigo-Salamanca), adjudicadas en su día a don Francisco Mateos Díaz, se hace público, a los efectos de devolución de la fianza definitiva correspondiente, de acuerdo con lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras públicas, a fin de que todos los que tengan crédito pendiente por jornales, materiales, deudas derivadas por servicios del trabajo u otros conceptos relativos a las citadas obras, presenten testimonio de su reclamación ante el Instituto Nacional de Colonización (cavidad del Generalísimo, número 2, Madrid), durante el plazo de treinta días naturales, contado a partir de la fecha en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de julio de 1961.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Domínguez.—3.016.

Peticionario: Don José Villaseca González.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero de piensos.

Localidad de emplazamiento: Sierra (Tobarra).

Capital: 31.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 17 de julio de 1961.—El Jefe provincial.—3316.

Peticionario: Don Pascual Carrillo López.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero de piensos.

Localidad de emplazamiento: Aldea Cordovilla, Tobarra.

Capital: 17.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 17 de julio de 1961.—El Jefe provincial.—3313.

BARCELONA

Implantación de industria

Peticionario: Don Juan Bove Pey.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero de piensos.

Localidad: Vallcebre.

Capital: 60.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Barcelona, 17 de julio de 1961.—El Jefe Provincial.—3256.

ZAMORA

Molino particular

Peticionario: Don Arturo Pascual Iglesias y don Felipe Luengo Miguel.

Objeto de la petición: Instalar un molino molidor sus piensos.

Localidad de emplazamiento: Abellón de Sayago.

Capital: 19.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Zamora, 19 de julio de 1961.—El Jefe provincial.—3319.

Nuevas industrias

Peticionario: Alcalde Pedáneo de San Martín de Pedroso.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para común vecinos.

Localidad del emplazamiento: San Martín de Pedroso.

Capital: 1.200 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante

esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Zamora, 19 de julio de 1961.—El Jefe provincial.—3323.

Peticionario: Don Manuel Pérez Sánchez.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero de piensos.

Localidad de emplazamiento: Pereruela.

Capital: 87.500 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Zamora, 19 de julio de 1961.—El Jefe provincial.—3322.

Peticionario: Don Pío Gómez Álvarez.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero de piensos.

Localidad de emplazamiento: El Pego.

Capital: 63.500 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Zamora, 19 de julio de 1961.—El Jefe provincial.—3321.

Peticionario: Don Argimiro Julián Ramos.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero de piensos.

Localidad de emplazamiento: Fuentes-Preadas.

Capital: 58.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Zamora, 19 de julio de 1961.—El Jefe provincial.—3320.

Peticionario: Don Lucas de Vega Díez.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Tapióles de Campos.

Capital: 78.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Zamora, 19 de julio de 1961.—El Jefe provincial.—3318.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

Información pública de la delimitación del polígono industrial de Guadalupe, con su correspondiente proyecto de expropiación

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32, 121 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes la determinación y el proyecto de expropiación del polígono industrial de Guadalupe, con arreglo a los siguientes límites:

iniciando la descripción en su vértice Sur, parcela número cuarenta y seis, b), del polígono catastral número dos, sigue la línea de la carretera de Marchamalo en dirección Noroeste hasta su cruce con la senda de los Contrabandistas; siguiendo esta senda hasta el cruce con la cañada y camino de Marchamalo y la cruz continuando en dirección Norte, por el camino de Málaga del Fresno, hasta la linde Sur de la parcela número dos del polígono catastral número diecisiete; continúa por esta linde y por la linde Este de la misma parcela, hasta su encuentro con la linde Sur de la parcela número catorce del polígono catastral número dieciséis, continúa por la linde Sur de las parcelas nueve y tres del mismo polígono, hasta su encuentro con el F. C. de Madrid a Zaragoza; continúa en dirección Sur por el F. C. hasta su encuentro con la parcela número veinte del polígono catastral número diecisiete; continúa por la linde Este de dicha parcela hasta su encuentro con la carretera de Mohernando; continúa por dicha carretera en dirección Sur hasta su encuentro con la linde Sur de la parcela número diecisiete del polígono catastral número diecisiete; continúa en dirección Oeste por esta linde y por la Sur de la parcela número dieciséis, a), hasta su encuentro con la cañada y camino de Marchamalo; sigue esta dirección Norte, cruza el F. C. hasta su encuentro con la parcela número 46 a), del polígono catastral número dos; continúa por el F. C. Madrid a Zaragoza en dirección Sur hasta el límite Sur de la parcela número cuarenta y seis d); continúa por esta linde y por la linde Sur de la parcela número cuarenta y seis a), vuelve hacia el Sur por la linde Este de la parcela número cuarenta y seis b), hasta llegar al origen de esta descripción dejando fuera la I. N. F. E. S. A., afectando a los propietarios y fincas que a continuación se relacionan:

Finca número 2 del proyecto (número 20 del polígono 17 del catastro).—Viuda e hijos de don José María Borda.

Finca números 4-31 del proyecto (número 17 del polígono 17 del catastro).—Don Juan José y don Joaquín Gracia Núñez.

Finca número 5 del proyecto (número 18 del polígono 17 del catastro).—Don Ignacio Juárez Encabo.

Finca número 30 del proyecto (número 16-a del polígono 17 del catastro).—Doña María Teresa Trallero Rivas.

La delimitación y el proyecto de expropiación correspondiente que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta, estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en dicha ciudad, calle Teniente Figueroa, núm. 4, a las horas normales de oficina.

Los afectados por el proyecto podrán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades, a fin de que una vez filados los justificantes de sus bienes y derechos por la Comisión Central de Urbanismo se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que aquellos puedan formular cuantas reclamaciones y recursos establecidas en las disposiciones vigentes.

La documentación referida se compone de:

A) Certificación registral acreditativa de los extremos siguientes: 1) Titularidad de la finca. 2) Descripción, límites y superficie. 3) Cargas o gravámenes.

B) Último recibo de la contribución.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley, a los debidos efectos.

Madrid, 20 de julio de 1961.—El Gerente de Urbanización, César Sanz-Pastor.—3331.

BANCO DE ESPAÑA

LUGO

Extraviados resguardos depósitos I número 1.557, de 4.000 pesetas en Deuda Perpetua Interior 4 por 100 a nombre de María Vázquez Balseiro, usufructuaria, y Jesús Castelo Piñero, nudo propietario, y T número 36.212, de 20.000 pesetas, en Obligaciones Hidroeléctricas Españolas 6,75 por 100, a nombre de Salvadora Miragaya Vérez; si dentro de un mes no se presenta reclamación de tercero se expedirán duplicados de los mismos según determina el Reglamento del Banco, quedando este exento de responsabilidad.

Lugo, 22 de julio de 1961.—El Secretario.—6.506

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1 de agosto próximo, en las oficinas del Banco, a las diez y media tendrá lugar el sorteo para designar las Cédulas hipotecarias 3 por 100 y 5 por 100 exentas de impuestos y 5 por 100 c/i, que deberán ser amortizadas.

Las Cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par las de 3 por 100 y 5 por 100 exentas y con deducción de los impuestos correspondientes las del 5 por 100 c/i desde el día 1 de noviembre próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Madrid, 17 de julio de 1961.—El Secretario, V. García.—3.342

Lista de Cédulas hipotecarias 4,50 por 100, serie C, amortizadas en el sorteo de 1 de julio de 1961, que se reembolsarán a partir del 1 de octubre de 1961:

441 a 50, 2.481 a 90, 3.551 a 60, 4.701 a 10, 5.551 a 60, 5.911 a 20, 6.451 a 60, 6.551 a 60, 9.451 a 70, 12.221 a 27, 12.501 a 70, 12.651 a 60, 13.611 a 20, 14.031 a 40, 14.911 a 40, 15.451 a 60, 16.581 a 90, 16.671 a 80, 17.981 a 13.000, 18.221 a 30, 19.071 a 80, 20.071 a 80, 20.831 a 40, 20.941 a 21.000, 23.211 a 20, 25.251 a 60, 25.721 a 30, 27.401 a 500, 29.341 a 30, 30.161 a 70, 30.751 a 60, 31.531 a 40, 33.441 a 50, 33.471 a 80, 33.671 a 80, 33.731 a 40, 34.521 a 30, 35.111 a 20, 35.711 a 20, 36.311 a 20, 36.841 a 50, 39.841 a 50, 40.391 a 400, 40.841 a 50, 42.461 a 70, 43.431 a 40, 45.441 a 50, 45.761 a 70, 48.881 a 90, 49.561 a 70, 49.871 a 80, 50.001 a 10, 52.031 a 40, 52.361 a 70, 52.471 a 80, 52.731 a 40, 55.271 a 60, 55.321 a 60, 56.581 a 600, 56.641 a 50, 56.651 a 60, 56.941 a 50, 57.061 a 70, 59.371 a 80, 60.251 a 40, 60.851 a 60, 60.971 a 80, 65.411 a 20, 67.981 a 90, 69.341 a 50, 69.911 a 20, 69.971 a 60, 70.261 a 70, 72.251 a 60, 72.571 a 80, 74.001 a 10, 76.141 a 50, 77.811 a 20, 79.951 a 60, 82.861 a 70, 82.911 a 20, 85.491 a 60, 85.621 a 30, 85.731 a 40, 85.921 a 30, 86.041 a 50, 88.301 a 400, 89.261 a 70, 90.121 a 40, 92.151 a 60, 93.451 a 70, 94.101 a 10, 94.251 a 60, 97.111 a 20, 98.231 a 40, 98.371 a 80, 98.771 a 80, 98.901 a 10, 100.301 a 10, 101.081 a 90, 101.261 a 70, 103.581 a 90, 104.951 a 60, 105.321 a 30, 106.191 a 10, 107.271 a 30, 107.741 a 50, 107.901 a 10, 108.781 a 80, 110.781 a 90, 112.801 a 10, 115.451 a 60, 117.191 a 200, 118.441 a 50, 118.751 a 60, 118.901 a 10, 119.151 a 60, 120.911 a 20, 121.921 a 30, 122.401 a 500, 122.711 a 20, 122.961 a 90, 124.031 a 40, 126.491 a 500, 126.831 a 40, 127.411 a 20, 130.161 a 70, 130.331 a 40, 130.861 a 70, 132.361 a 90, 132.521 a 30, 133.281 a 50, 134.021 a 30, 135.401 a 10, 136.571 a 80, 137.321 a 30, 138.771 a 80, 139.701 a 10, 144.711 a 20, 144.811 a 20, 144.871 a 80, 145.331 a 40, 145.711 a 20, 146.001 a 10, 147.291 a 10, 148.931 a 90, 149.081 a 100, 149.931 a 90, 152.811 a 20, 153.691 a 700, 156.441 a 50, 156.721 a 30, 157.281 a 90, 157.501 a 10.

159.191 a 200, 160.771 a 30, 161.711 a 20, 162.541 a 50, 164.781 a 90, 166.951 a 60, 167.521 a 30, 167.921 a 30, 169.281 a 90, 169.411 a 20, 170.311 a 20, 170.961 a 70, 171.151 a 70, 173.451 a 60, 173.561 a 70, 174.091 a 100, 174.371 a 30, 175.221 a 30, 177.981 a 90, 178.371 a 80, 179.991 a 100.000, 182.881 a 90, 184.191 a 200, 184.231 a 40, 185.341 a 50, 186.631 a 40, 187.021 a 50, 187.141 a 30, 187.221 a 30, 188.571 a 60, 189.241 a 50, 193.531 a 40, 196.011 a 20, 199.181 a 70, 199.391 a 400, 194.021 a 30, 197.161 a 70, 197.801 a 90, 198.571 a 80, 203.161 a 70, 203.611 a 20, 203.711 a 20, 204.181 a 200, 204.431 a 40, 205.121 a 30, 206.131 a 40, 206.241 a 50, 206.431 a 40, 209.791 a 800, 210.131 a 40, 211.061 a 70, 212.631 a 90, 214.031 a 90, 215.051 a 60, 216.391 a 400, 221.251 a 60, 221.261 a 70, 225.001 a 10, 226.281 a 90, 226.461 a 70, 228.901 a 10, 230.051 a 60, 230.541 a 50, 230.971 a 80, 232.161 a 70, 236.171 a 60, 236.221 a 30, 238.821 a 30, 239.001 a 10, 239.031 a 90, 239.951 a 60, 240.971 a 70, 243.891 a 900, 244.541 a 50, 244.981 a 90, 248.051 a 60, 249.581 a 600, 249.641 a 50, 250.831 a 60, 251.091 a 100, 251.631 a 40, 251.731 a 40, 255.561 a 10, 255.711 a 20, 255.761 a 70, 256.211 a 20, 258.731 a 50, 257.361 a 70, 258.641 a 50, 258.521 a 40 y 259.471 a 20.

Madrid, 1 de julio de 1961.—El Secretario general, Valentín García Martínez de Velasco.—3.345.

"UNICAP"
UNION CAPITALIZADORA, S. A.

Resultado del sorteo de capitales adicionales y amortización de títulos celebrado el día 20 de julio de 1961:

T-A-Q Q-P-A D-N-L CH-R-Y
Q-Y-X L-N-G S-J-K R-U-Z

(Autorizado por la Dirección General de Seguros y Ahorros).—6.504.

INMOBILIARIA LA MOLINA, S. A.

Balance final

Que se publica en cumplimiento del artículo 106 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Activo:

Immuebles 309.628,62
Pérdidas ejercicios anteriores... 14.142,23
Pérdidas y Ganancias 1.229,15
Total 325.000,00

Pasivo:

Capital 325.000,00

Barcelona, diciembre 1960.—1.129.

SINDICATO DE TENEDORES DE BONOS DE FABRICA DE MIERES, S. A.

Asamblea general

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se convoca para el día 22 de agosto próximo a las once horas en la Sala de Juntas del Banco Español de Crédito de Oviedo, Marqués de Santa Cruz 4, la Asamblea general del Sindicato de Tenedores de Obligaciones «Bonos de Tesorería» de la emisión realizada por la Sociedad Fábrica de Mieres S. A., por escrituras públicas de 1 y 22 de febrero de 1951 a los fines que se establecen en dicho artículo.

Para asistir a la Asamblea deberán los obligacionistas depositar los «Bonos de Tesorería» de que sean tenedores en cual-

quiera de las sucursales del Banco Español de Crédito, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

En caso de no concurrir a la reunión convocada personal o debidamente representados las dos terceras partes de obligacionistas la Asamblea de tenedores de «Bonos de Tesorería» se volverá a reunir, en segunda convocatoria y con idéntico objeto, el día 22 de septiembre del presente año, en el mismo lugar y hora señalada, para lo que se cita y convoca igualmente.

Oviedo, 22 de julio de 1961.—El Comisario Presidente José Mendoza Martín.—6.559.

INCOESA-ESPAÑA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta general extraordinaria para el día 7 de agosto de 1961 con el fin de deliberar y resolver con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de cuentas y Balances del primer semestre del año actual.
- 2.º Creación de agencias.
- 3.º Cambio de domicilio social.
- 4.º Modificación del artículo tercero de los Estatutos sociales.
- 5.º Ruegos y preguntas.—El Consejo de Administración.—6.551.

MUTUALIDAD GALLEGA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO EN LAS INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION, VIDRIO Y CERAMICA Y OTROS GREMIOS

LA CORUÑA

Balance de situación en 31 de diciembre de 1960

A) Activo:

Caja, 126.360,86 Banco de La Coruña, c/c, 53.506,18 Fianzas y depósitos, 70.754, Mobiliario e instalación, 87.826,49 Útiles y material sanitario, 685 Útiles y material publicitario, 2.113,20 Delegaciones y Agencias, 23.738,11 Mutualistas, 37.682,75, Fondo especial siniestros litigio, pesetas 114.793,13.

B) Pasivo:

Reservas técnicas legales, 53.976,55, Acreedores diversos, 263.957,74 Reservas patrimoniales, 69.219,17 Provisiones, pesetas 2.168,54 Excedente en ejercicio, pesetas 133.397,42

Cuenta de Ingresos y Gastos en 31 de diciembre de 1960

A) Ingresos:

Reservas técnicas del ejercicio anterior, 151.353,54, Primas emitidas en el ejercicio, 681.286,26, Derechos de registro, 71.987,57, Impuestos repercutidos pesetas 15.855,56, Producto fondos invertidos, 2.401,63, Fondo reserva estatutario ejercicio anterior, 20.244,51, Fondos reserva voluntario ejercicio anterior, pesetas 40.489,03, Provisiones, 128.067,24.

B) Gastos:

Siniestros y gastos, 461.833,44, Gastos generales y de administración, 472.510,55, Gastos de organización, 48.451,27, Reservas técnicas, 53.976,55, Amortizaciones, 6.622,54, Reaseguro cedido, 32.278,54, Provisiones, 10.506,54, Intereses y quebrantos bancarios, 3.149,74, Constitución fondo reserva ejercicio anterior, 28.739,14, Constitución fondo reserva voluntario, 40.489,03, Otros adeudos, 285,10, Excedente, pesetas 133.397,42.—1.079.